



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-02927221-APN-DDYME#MCT: GANADORES HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA Y SABATO, Y PROPUESTA GANADOR DISTINCIÓN

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-02927221-APN-DDYME#MCT, la Resolución N° RESOL-2017-254-APN-MCT de fecha 29 de marzo de 2017 y la Resolución N° RESOL-2018-143-APN-MCT de fecha 21 de febrero de 2018, todas correspondientes al Registro del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Expediente mencionado en el VISTO tramitan la entrega de premios y distinciones a los científicos e investigadores de nuestro país.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-254-APN-MCT del Registro del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se resolvió otorgar las siguientes distinciones: 1) Premio “HOUSSAY”, 2) Premio “HOUSSAY TRAYECTORIA” y 3) Premio “JORGE SABATO”.

Que por idéntico conducto se ha dispuesto que los Premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” contarán con CUATRO (4) galardones cada uno, en CUATRO (4) áreas de la investigación científica: I) Ciencias de la Salud (comprende Ciencias Médicas, Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias); II) Ingenierías, Arquitectura, Informática; III); Ciencias y Tecnologías Ambientales (comprende Biodiversidad, Ocupación Territorial, Tecnologías Ambientales, Gestión Ambiental) y IV); Ciencias Humanas (comprende Historia, Lingüística, Antropología, Literatura y Filosofía); mientras que UN (1) galardón “JORGE SABATO” saldrá de entre las CUATRO (4) áreas de la investigación científica: I) Ciencias de la Salud (comprende Ciencias Médicas, Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias); II) Ingenierías, Arquitectura, Informática; III); Ciencias y Tecnologías Ambientales (comprende Biodiversidad, Ocupación Territorial, Tecnologías Ambientales, Gestión Ambiental) y IV); Ciencias Humanas (comprende Historia, Lingüística, Antropología, Literatura y Filosofía).

Que de acuerdo a lo estipulado por la mencionada Resolución se ha llevado a cabo el proceso de evaluación por parte de CUATRO (4) Comisiones de Evaluación, una por cada una de las áreas mencionadas, creadas por la Resolución N° RESOL-2018-143-APN-MCT.

Que sobre la base de las recomendaciones de dichas Comisiones de Evaluación, con fecha 6 de agosto de

2018 se reunió la Comisión de la Distinción designando a NUEVE (9) ganadores de los premios, y proponiendo al mismo tiempo al PODER EJECUTIVO NACIONAL a UN (1) investigador para ser acreedor del Premio “DISTINCIÓN INVESTIGADOR DE LA NACIÓN ARGENTINA”.

Que el Premio HOUSSAY consiste en una medalla, un diploma, y la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-); y los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO” en una medalla, un diploma, y la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

Por su parte, al INVESTIGADOR DE LA NACIÓN le corresponde una medalla de oro y una asignación de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).

Que los referidos premios se entregarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultando necesario que los beneficiarios residentes en provincias del interior del país se trasladen a la citada ciudad para su recepción.

Que a los fines de dar cumplimiento a lo indicado precedentemente y de dotar de celeridad administrativa a la iniciativa, resulta conveniente delegar en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA la facultad de aprobar los pasajes y viáticos necesarios.

Que a tales efectos esta SECRETARÍA DE GOBIERNO se hará cargo de las erogaciones que demanden los gastos de pasajes y viáticos de dichos traslados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, han tomado oportunamente, la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o 1992), los Artículos N° 10, 11, 12 y 13 del Anexo del Decreto N° 257/09, el Decreto N° 801/2018 del 5 de septiembre de 2018 y el Artículo N° 22 del Decreto N° 802 del 5 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”, de acuerdo a la nómina de investigadores que figura en el Anexo IF-2018-38713455-APN-SPPCTIP#MCT que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Afectar la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.480.000.-) con destino al financiamiento de los premios, consistentes en la entrega de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) a cada uno de los CUATRO (4) ganadores de los Premios “HOUSSAY”, de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a cada uno de los CUATRO (4) ganadores de los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” y PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) al ganador del Premio “JORGE SABATO” según la nómina que consta en el Anexo IF-2018-38713455-APN-SPPCTIP#MCT de la presente Resolución, con cargo al FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, conforme a la Resolución N° RESOL-2017-254-APN-MCT.

ARTICULO 3°.- Proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el Premio “DISTINCIÓN

INVESTIGADOR DE LA NACIÓN ARGENTINA” al Doctor Diego DE MENDOZA en reconocimiento a su destacada labor en la creación de nuevos conocimientos, la formación de recursos humanos y transferencia al medio económico-social de la producción tecnológica.

ARTICULO 4°.- Delegar en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la facultad de convocar oportunamente a los ganadores consignados en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la oportuna liquidación y abono en concepto de pasajes y viáticos que demande el traslado de aquellos ganadores que residan en las distintas provincias del país a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA; y cumplido, archívese.